

Legislación

LEGISLACIÓN ESTATAL

Real Decreto 773/2023, de 3 de octubre, por el que se regulan los coadyuvantes tecnológicos utilizados en los procesos de elaboración y obtención de alimentos

(...)

El Real Decreto tiene por objeto establecer la normativa básica en relación con la utilización de coadyuvantes tecnológicos, los criterios de identidad y pureza que son de aplicación a dichos coadyuvantes tecnológicos, sus condiciones de uso y las menciones que deberán figurar en el etiquetado de los mismos. Esta disposición se aplica a los coadyuvantes tecnológicos que figuran en la lista establecida en la parte B del anexo I utilizados en los procesos de obtención y elaboración de los alimentos identificados en la parte A del anexo I del mismo, tanto si se utilizan por empresas alimentarias, como en el ámbito de las colectividades o doméstico, sin perjuicio de otras normas que pudiesen resultar de aplicación sobre las condiciones para su empleo o etiquetado. Los coadyuvantes tecnológicos que no figuren en el anexo I, y que no estén contemplados en este Real Decreto, deberán ser objeto, para su aprobación e inclusión en dicho anexo I, de una evaluación del riesgo por parte del Comité Científico del organismo autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA) que establezca la seguridad del uso previsto, previo informe

favorable de la Dirección General de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

(...)

[Ver documento](#)

Real Decreto 785/2023, de 17 de octubre, por el que se desarrollan determinadas disposiciones de la Unión Europea que establecen medidas para responder a problemas específicos en los sectores de frutas y hortalizas y vitivinícola causados por fenómenos meteorológicos adversos y por las perturbaciones del mercado

(...)

En virtud de lo establecido en la regulación de la Unión Europea que fundamenta las disposiciones de este Real Decreto, se distinguen dos ámbitos de aplicación para las disposiciones de este Real Decreto:

a) Las disposiciones contenidas en el capítulo II serán de aplicación a las regiones afectadas por fenómenos meteorológicos adversos en la primavera de 2023 que determinen las comunidades autónomas en su ámbito territorial.

b) Las disposiciones contenidas en el capítulo III serán de aplicación en el sector vitivinícola en todo el territorio de España

(...)

[Ver documento](#)

Real Decreto 779/2023, de 10 de octubre, por el que se establece la comunicación de enfermedades de los

animales de declaración obligatoria y se regula su notificación

(...)

El Real Decreto tiene por objeto la determinación de las enfermedades de los animales sujetas a declaración obligatoria en el ámbito nacional, de la Unión Europea y de la Organización Mundial de Sanidad Animal, así como los requisitos para su notificación conforme a los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2002 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2020, relativo a la notificación a la Unión y al envío de informes a la Unión sobre enfermedades de la lista, al sistema informático de información, así como a los formatos y los procedimientos de presentación y envío de informes relacionados con los programas de vigilancia y erradicación de la Unión y con la solicitud de reconocimiento del estatus de libre de enfermedad

(...)

[Ver documento](#)

Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte

(...)

El Reglamento tiene por objeto el desarrollo de las disposiciones

contenidas en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte, referentes a las autorizaciones de uso terapéutico, el control del dopaje, el Comité Sancionador Antidopaje, así como al procedimiento para la imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje.

El reglamento será de aplicación a las personas deportistas, personas y entidades comprendidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre.

(...)

[Ver documento](#)

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 (Comunidad Autónoma de Andalucía)

(...)

El objeto de la Ley es aprobar y regular el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029. El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 es el instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística y cartográfica de la Comunidad Autónoma para sus propios fines y constituye el marco de actuación y colaboración institucional del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía con las distintas entidades y entes públicos para el desarrollo de su actividad. El Plan es obligatorio para toda la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como para otras Administraciones y entidades de derecho público, en tanto que incorporen actividades en los distintos

programas estadísticos y cartográficos anuales.

El ámbito del Plan es el de la actividad estadística y cartográfica, entendida como el conjunto de acciones que abarcan el diseño, recopilación, obtención, tratamiento, conservación, preservación, publicación y difusión de información estadística y geoespacial, así como aquellas que tienen por finalidad el desarrollo e implantación de infraestructuras y herramientas, el desarrollo técnico, metodológico y normativo para la consecución del objetivo general del mismo (estas actividades se relacionan en el anexo III).

(...)

[Ver documento](#)
